



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 7 de 2022

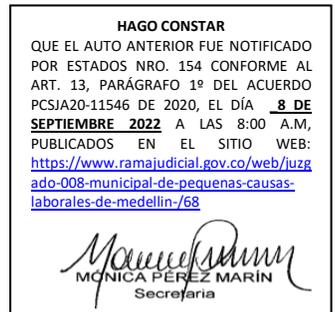
05001 41 05 **008 2021 00289** 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia adelantado por BRAULIO ANTONIO GIL BEDOYA en contra de COLPENSIONES, conforme sustitución de poder obrante en el expediente, se reconoce personería a la Dra. KATERINA RENTERIA CORDOBA con C.C 43263721 y T.P 200.960 del C.S.J para que represente los intereses de la parte actora como apoderada sustituta, en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G del P para los actos expuestos en el memorial allegado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e601ae6cab4dcd7c18445ad44518186432b7f4110e80f613597aa27a4c9d41a**

Documento generado en 07/09/2022 11:21:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>